



Recibo:  
*[Signature]*  
17-02-2021

SOLU.



Oficio No. 02/Febrero/2021.  
EXPEDIENTE: Obra Publica

ASUNTO: Observaciones Obra: "Construcción de Modulo de Baños, en la Escuela Primaria Francisco Villa, de la Localidad de Tenguecho".  
Tangancicuaro, Mich. a 17 de Febrero de 2021.

Arq. Ramón Trujillo Aguilar  
Director de Obras Públicas.  
Presente:

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y le informamos que con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal contenidas en el Artículo 59 Fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigentes, que al pie de la letra manifiestan lo siguiente: IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y IX. Vigilar que la Obra Pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia, se consideró incluir en el Plan Anual de Auditoria 2021, la revisión y análisis al expediente de la obra: "Construcción de Modulo de Baños, en la Escuela Primaria Francisco Villa, de la Localidad de Tenguecho", ejecutada en el ejercicio 2020.

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/2020/OP/IR/FIii/008 con un importe Contratado de \$646,587.76.

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. La Empresa que realizó la obra fue la constructora a nombre de Industria y Construcción Los Cuates S. DE R.L de C.V. Representada por el C. Emiliano Cabrera Ramírez.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinaron una serie de observaciones las cuales se detallan a continuación:

- En el punto número 1, **CÈDULA DE INFORMACIÒN BÀSICA**, en esta cédula se observa que en el apartado de "ESTRUCTURA FINANCIERA" se plasma un monto de \$646,587.76, pero este importe es el mismo que lo contratado, por lo que se recomienda corregirlo.
- En el punto número 8 **MANIFESTACIÒN DE IMPACTO AMBIENTAL**, no se localizó el oficio de solicitud al departamento de Ecología del H. Ayuntamiento para la solicitud de trámite ante la dependencia en turno, se recomienda integrar oficio.



En el punto número 11 **ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA**, falta integrar la copia de la credencial de elector de Eva Gaspar (vocal auxiliar 1) se recomienda integrar copia, de igual forma se recomienda integrar copia visible de Isidro Francisco Cuevas.

- En el punto número 15, **PRESUPUESTO BASE DE LA EJECUTORA**, dentro de este punto no se localizó la EXPLOSIÓN DE INSUMOS BASE, integrar documento.
- En el punto número 16, **CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA EJECUTORA**, se observa que en las claves 3.14, 8.01 y 9.01 la descripción de los conceptos no corresponde con el presupuesto base ni con los precios unitarios en mención, se recomienda hacer las correcciones correspondientes.
- En el punto número 17, **NÚMEROS GENERADORES ELABORADOS POR LA EJECUTORA**, se observa que en las claves 3.14, 8.01 y 9.01 la descripción de los conceptos no corresponde con el presupuesto base ni con los precios unitarios en mención, se recomienda hacer las correcciones correspondientes.
- En el punto número 26 **MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE DE CONOCER LA TOTALIDAD Y ALCANCES DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA LICITADA**, en este punto se localizó el documento AT-6 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE" pero cabe señalar que este no es el oficio en mención, se recomienda que en las próximas obras a ejecutar integrar a este oficio la MANIFESTACIÓN antes mencionada.
- En el punto número 27, **PROPUESTA TÉCNICA**, se observó que en el documento 3.3 "OPINIÓN POSITIVA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES" en la opinión emitida se detectaron inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que integran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que para tal efecto resulta negativa, se recomienda integrar la opinión positiva, cabe señalar que en su momento esto es motivo para no ser partícipe de esta licitación. En este mismo punto en la Propuesta Técnica en el documento AT-6 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE" se observó que se integró una copia del acta en la cual faltan las firmas del C. Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal y del C.P José Blanco Ruiz Contralor Municipal, se recomienda recabar las firmas correspondientes. De igual forma se observó que falta integrar la firma de los participantes C. Rodolfo Chávez Álvarez persona física, Ing. Alejandro Velázquez Orozco persona física y el C. José Alberto Gutiérrez Acevedo, pero estas personas no forman parte de la licitación en mención, se recomienda verificar datos e integrar acta correcta.

Por lo anterior atentamente recomiendo a usted llevar a cabo revisión en todos los expedientes unitarios de las Obras Publicas realizadas y proceder en su caso a la corrección de las observaciones determinadas, con el fin de evitar posibles señalamientos por parte de las Instancias Fiscalizadoras que pudieran repercutir en sanciones administrativas o económicas. Es obligatorio observar y aplicar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como de su Reglamento, en las diferentes etapas del proceso, así mismo apegarse estrictamente al contenido de las Reglas de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM, Fondo 3).

Esperando que lo anterior sea de utilidad para llevar a cabo el proceso de Presupuestacion, Autorización, Adjudicación, Contratación y Ejecución de las obras apegados a la Legislación vigente y de manera eficiente y transparente.

Sin más por el momento, quedamos a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. José Blanco Ruiz  
Contralor Municipal



Art. Arturo Antonio Cardoso Macías  
Autoridad Investigadora

C.c.p. C. Rafael Melgoza Mercado. Presidente Municipal. Su conocimiento.